



Ayuntamiento
de Adeje

Autenticidad verificable mediante Código de Verificación (COVE) **3G3B3I2T2P165X5T0H0F** en la sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Negociado:	Atención a los Mayores
Expediente:	***112022
Documento:	10611I042
Asunto:	DECRETO DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE SERVICIOS "NUNCA TE PARES" QUE TIENE POR OBJETO DAR APOYO AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DESDE LA CONCEJALÍA DE ATENCIÓN AL MAYOR.

DECRETO DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE SERVICIOS "NUNCA TE PARES" QUE TIENE POR OBJETO DAR APOYO AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DESDE LA CONCEJALÍA DE ATENCIÓN AL MAYOR.

Visto la Providencia emitida por la Concejal Delegada del Área de Bienestar Social y Atención a la Diversidad. Dña. María Isabel Fernández González, de fecha 12 de junio de 2.017.

Visto el proyecto denominado "nunca te pares" que ha sido redactado por la Trabajadora Social responsable del servicio de Ayuda a Domicilio Doña. María Guadalupe Ramos Medina, de fecha 30 de mayo de 2.017.

Visto que se hace necesaria la ejecución del citado proyecto "NUNCA TE PARES", con la finalidad de dar apoyo al Servicio de Ayuda a domicilio que ofrece el ayuntamiento de Adeje desde la Concejalía de Atención a los Mayores, dicho proyecto tiene como objetivo principal Mejorar la calidad de vida de las personas usuarias, potenciando su autonomía, seguridad y relaciones sociales, apoyarles en la realización de aquellas actividades de la vida diaria que no puedan ejercitar por sí solas, colaborar en el mantenimiento de la persona usuaria en su entorno habitual, evitar o retrasar el ingreso en instituciones, prevenir el riesgo de marginación, aislamiento o abandono, prevenir el progresivo deterioro de las familias, paliando déficits personales y fundamentalmente estimular el desarrollo de sus capacidades.

Considerando lo dispuesto en el artículo 70.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Considerando lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Considerando lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto número ALC/45/2016, de fecha once de marzo,

HE RESUELTO:

UNICO.- APROBAR, el proyecto de Servicios denominado "Nunca te pares", redactado por la Trabajadora Social responsable del servicio de Ayuda a Domicilio. Doña. María Guadalupe Ramos Medina de fecha 30 de mayo de 2017, con una duración que abarcará desde el 03 de julio de 2.017 hasta el 30 de junio de 2018.



Ayuntamiento
de Adeje

Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) 3G3B3I2T2P165X5T0H0F en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe